

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISOS DE ESCALAS TÉCNICAS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientada a los operadores aéreos internacionales que necesitan realizar escalas técnicas (descanso de la tripulación, abastecimiento de combustible para la aeronave, o mantenimiento de la misma) en cualquier aeropuerto internacional del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	• Pilotos de las aeronaves, técnicos de operaciones de vuelo, ciudadanía • Operadores aéreos nacionales e internacionales • Fuerzas Armadas del Ecuador, Policía Nacional, INAMHI, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Instituto Geográfico Militar, Embajadas Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permisos de escalas técnicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario FORMATO-200/DGAC ECUADOR 2. Certificado de registro de matrícula de aeronave 3. Certificado de Aeronavegabilidad 4. Póliza de seguro de la aeronave 5. Comprobante de pago de la transferencia internacional de fondos 6. Peso máximo de despegue
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar a la Dirección General de Aviación Civil el permiso de escala técnica mediante el formulario FORMATO-200/DGAC ECUADOR, adjuntando: certificado de matrícula de la aeronave, certificado de aeronavegabilidad, póliza de seguro vigente 2. Recibir el permiso para la operación de escala técnica. Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: juan.dominguez@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: Correo electrónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo está definido en las Resoluciones 066/2010 y 010/2014 del Consejo Nacional de Aviación Civil y depende del peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) versus la distancia de vuelo en millas efectuada desde el ingreso al espacio aéreo ecuatoriano hasta su aterrizaje.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4950 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031 Horarios de atención: LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	47
2025	03	0	39
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	59
2024	10	0	44
2024	09	0	0
2024	08	0	85
2024	07	0	0
2024	06	0	44
2024	05	0	47
2024	04	0	37
2024	02	0	37
2024	01	0	34
2023	12	0	37
2023	11	0	47
2023	10	0	52
2023	09	0	48
2023	08	0	57
2023	07	0	40
2023	06	0	41
2023	05	0	69
2023	04	0	41
2023	03	0	69

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	78 Volumen de Atenciones
2023	01	0	37
2022	12	0	49
2022	11	0	46
2022	10	0	78
2022	09	0	36
2022	08	0	6
2022	07	0	0
2022	06	0	9
2022	05	0	23
2022	04	0	12
2022	03	0	15
2022	02	0	12
2022	01	0	9
2021	12	0	12
2021	11	0	21
2021	10	0	40
2021	09	0	42
2021	08	0	35
2021	07	0	36
2021	06	0	54
2021	05	0	68
2021	04	0	38
2021	03	0	30
2021	02	0	18
2021	01	0	24
2020	12	0	29
2020	11	0	20
2020	10	0	42
2020	09	0	16
2020	08	0	15
2020	07	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	10
2020	04	0	9
2020	03	0	33
2020	02	0	21
2020	01	0	9
2019	12	0	10
2019	11	0	29
2019	10	0	24
2019	09	0	16
2019	08	0	11
2019	07	0	16
2019	06	0	11
2019	05	0	8
2019	04	0	15
2019	03	0	2
2019	02	0	16
2019	01	0	4